

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

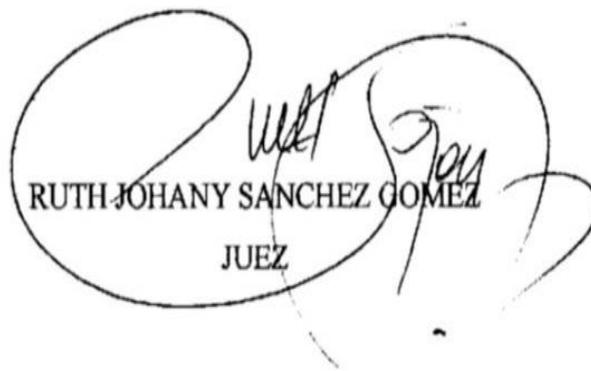
Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de 2020

Ref.-PERTENENCIA 039-2014-00588-00

Con fundamento en lo previsto en el art. 228 del C.G.P. del dictamen pericial practicado sobre el inmueble objeto de la pertenencia (fls. 380 a 417 c1), aportado por el apoderado judicial de la parte demandante se corre traslado a las partes por el término de tres días. Contrólese este por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 39 fijado hoy 13 de noviembre de 2020_ a la hora de las 8.00 A.M.
Edicson Manuel Linares Mendoza Secretario